



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00273 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Industrias Greco Romana S.A.
Demandado	SYC Multiproyectos S.A.S.
Decisión	Incorpora respuesta oficio

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente escrito allegado por la entidad Banco Davivienda S.A. en ocasión al oficio N° 665 del 11/09/2023, mediante el cual se pronuncia de cara a la orden de embargo de los productos financieros de la sociedad SYC Multiproyectos S.A.S. - NIT. 900.925.320-7, haciendo saber que: *“la medida de embargo ordenada por su despacho ha sido registrada; cabe aclarar que el cliente registra medidas anteriores y no ha contado con recursos que puedan ser objeto de retención.”*

Lo anterior en conocimiento de la parte ejecutante para los fines procesales que estime pertinentes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fa44990b8cb0c6ffee10c7c54bf3f5d3b63328117517ef21113ce52365cbff9**

Documento generado en 05/10/2023 10:54:18 AM

MRS

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>